

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-08-2022. A despacho el presente proceso, informando al señor Juez, procedente de la secretaría de Movilidad Manizales, han devuelto el despacho comisorio No 050 de fecha 11 de Julio de 2022, mediante el cual se ordenaba la entrega del vehículo a la parte demandante.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No 1.847

PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN
DEMANDANTE: FINESA S.A
DEMANDADA: OSCAR MAURICIO CELI AGUIRRE
RADICADO: 170014003002-2022-00322-00

Vista la constancia secretarial se dispone:

Agregar al proceso del asunto, el despacho comisorio No 050 calendado 11 de Julio del año en curso, devuelto por la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía de Manizales, sin diligenciar por cuanto las partes llegaron al acuerdo de levantar la orden de inmovilización del siguiente vehículo:

PLACAS: WNM 359
CLASE: CAMIÓN
LINEA: FE85DHZSLGP
MARCA: MITSUBISHI FUSO
COLOR: BLANCO
MODELO: 2016
SERVICIO PUBLICO

En consecuencia, se REQUIERE a la parte demandante, a fin de informar al despacho, si la obligación que motivó la demanda ya fue cancelada. Lo anterior para fines de dar por terminado el proceso ordenando su archivo. Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-08-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9cec16679e9f95f748efab7e41db8a7c0e83edf1874a161824ed560a551d267**

Documento generado en 19/08/2022 09:09:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>